



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017

SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION		% U.I.T.	S/.	Auto- matic	Eval. Previa					RECONSIDERACION	APELACION
				4,050			Pos	Neg					
200	REGISTRO Y ACREDITACIÓN MUNICIPAL DE ORIENTADORES TURÍSTICOS LOCALES - GUÍAS DE TURISMO Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) D.S. N° 06-2017, TUO Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 Ley N° 29408 Ley General de Turismo Ley N° 28529 Ley Guía de Turismo D. S. N° 004-2010-MINCETUR Reglamento de la Ley Guía de Turismo	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Exhibir DNI Vigente, ser mayor de edad. 3 Copia Simple de Documento que acredite la participacion por lo menos de un curso o capacitación en temas de información Turística por una Institución acreditada. 4 Declaración jurada de antecedentes policiales 5 02 fotos tamaño carnet con fondo blanco		GRATUITO		X				UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Jr. Independencia N° 308	JEFE DE LA DIVISION DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		
201	CARNE DE SANIDAD (trimestrar para manipuladores de alimentos y anual para otros casos) Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003). Art.80 num. 3.5. Ordenanza N° 127-2017, regula la expedición de carné de sanidad. (03.11.2017).	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Formato de Declaración Jurada. 3 Informe médico. 4 Resultado negativo de examen parasitológico. 5 Resultado negativo de examen de BK (esputo). 6 Resultado negativo de prueba rápida de VIH. 7 dos (2) fotos tamaño carné. 8 Recibo de pago.		0.00125	5.0625		X		5 días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Jr. Independencia N° 308	JEFE DE DESARROLLO ECONOMICO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENCIA MUNICIPAL

Nota para el Ciudadano

El pago de los derechos se hara en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Canta